

La Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” UNELLEZ a través de la Dirección de Talento Humano, participa a todo el Personal Jubilado, Pensionado por (Incapacidad y Sobrevivencia) con pensión o ayudas económicas, sobre la **OBLIGATORIEDAD** de dar cumplimiento a la entrega oportuna (**FE DE VIDA, ENTRE OTROS REQUISITOS**) en los lapsos comprendidos desde el **18/01/2023 hasta el 17/02/2023** ante la Coordinación de Enlace de Talento Humano de su Vicerrectorado de adscripción y en la cabaña N° 12 Unidad de Historial Laboral Adscrita a la Coordinación de Administración y Desarrollo del Talento Humano para aquellos trabajadores adscritos a las Unidades Centralizadas, los documentos que se indicaran a continuación son requeridos para su permanencia en la nómina de pago. Dicha información debe ser emitida en los lapsos arriba mencionados.

Así mismo se notifica a las Coordinaciones de Enlace de Talento Humano que tendrán hasta el martes **28/02/2023** para enviar la relación (Digital) a la Coordinación de Historial Laboral al siguiente correo electrónico: historiallboral2023@gmail.com

TIPO DE PERSONAL	DOCUMENTOS A CONSIGNAR:
<p>JUBILADOS (Docentes, Administrativos y Obreros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fe de Vida <p>NOTA: El Personal Jubilado que se encuentre laborando para el momento en la Institución, este requisito no es necesario ni exigible.</p>
<p>PENSIONADOS POR INCAPACIDAD (Docentes, Administrativos y Obreros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fe de Vida
<p>SOBREVIVIENTES (Docentes, Administrativos y Obreros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Cédula de Identidad del fallecido. De ser hijos mayores de 18 y hasta 25 años (Constancia de Estudio y Carta de Soltería). • De ser madre o padre del fallecido (Fe de Vida). • De ser concubino o concubina, esposo o esposa (Constancia de no haber contraído nuevas nupcias).

Para las personas que se encuentran fuera de la SEDE de los Vicerrectorados (Cojedes, Portuguesa, Barinas y Apure), podrán remitir los recaudos correspondientes escaneados vía correo electrónico de acuerdo a su Vicerrectorado de adscripción:

Cojedes: cethcojedes@gmail.com

Portuguesa: coordrrrhvpa@gmail.com

Barinas: coordinacionrrhvpds@gmail.com

Apure: vpdrunellez@gmail.com

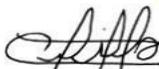
Para las personas que se encuentran residiendo en el exterior; podrán remitir su **FE DE VIDA** correspondiente al año 2022 expedida por: El consulado o Embajada de Venezuela en el país donde resida vía correo electrónico: historiallboral2023@gmail.com escaneada a color debidamente firmada y estampadas las huellas dactilares por el beneficiario.

Aquellas personas que no puedan trasladarse a nuestra SEDE por cuestiones de salud; podrán autorizar por escrito a un tercero para que presente sus recaudos en las Coordinaciones antes mencionadas.

Nota: La Fe de Vida puede ser tramitada ante la Alcaldía, Prefectura, y consejo comunal debidamente firmada y sellada. Todos los documentos deben estar escaneados y subidos en el usuario del sistema TEREPAIMA del beneficiario.

CONSECUENCIAS DE NO CUMPLIMIENTO:

En caso de no presentar la documentación arriba mencionada, una vez transcurrido los lapsos establecidos, se procederá a la **SUSPENSIÓN DEL PAGO DE PENSIÓN DE MANERA TEMPORAL A PARTIR DE LA NÓMINA DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DEL 2023**, hasta tanto presenten los recaudos solicitados por la Institución, recordando que es nuestra obligación salvaguardar el patrimonio público de la nación y de nuestra casa de estudios.



Ec. AMAZONIA K. CASTILLO M.
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO UNELLEZ
Designación según Orden Rectoral N° R/1220/08/2022
De fecha 24 de Agosto del 2022